

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

AGENCIA REGULATORIA DE LA INDUSTRIA DEL CÁÑAMO Y DEL CANNABIS
MEDICINAL (ARICCAME)

GERENCIA GENERAL

FUNCIONES:

1. Ejercer la administración ejecutiva de la AGENCIA REGULATORIA DE LA INDUSTRIA DEL CÁÑAMO Y DEL CANNABIS MEDICINAL (ARICCAME), conforme a los lineamientos que definan el Directorio del organismo y/o el/la Presidente/a y a las instrucciones que éstos le impartan;
2. Asistir al Directorio en la supervisión, coordinación y control del cumplimiento de los deberes y atribuciones asignados por la Ley N° 27.669, así como de su normativa concordante y complementaria;
3. Comunicar, en caso de corresponder, las decisiones del Directorio del organismo y de su Presidente/a;
4. Revisar los aspectos formales de los proyectos que sean elevados a consideración del Directorio y del/de la Presidente/a del organismo;
5. Intervenir en la gestión administrativa de la Agencia conforme a los lineamientos aprobados por el Directorio, mediante la interacción directa con las distintas áreas de la Agencia
6. Dirigir la planificación general de la Agencia, incluyendo la elaboración, revisión y/o actualización de los planes de trabajo, informes técnicos y de actuación, la formulación del presupuesto y todo otro aspecto cuya elevación para aprobación del Directorio corresponda.
7. Disponer requerimientos de información a ser producida por las distintas áreas de la Agencia.

8. Entender en el seguimiento de la gestión de las distintas áreas para el cumplimiento de los Objetivos de la Agencia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-116282110-APN-DGDA#MEC - ANEXO III - Reglamentación de la Ley N° 27.669 - ARICCAME

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.